

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EMITE EL SIGUIENTE:**

A C U E R D O:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción VIII, 62, 63, 63 BIS numeral 2 fracción IV, 64, y 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número **CPGAA/299/2023** correspondiente al índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por sobreseimiento del procedimiento de revocación de mandato solicitado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, en el expediente **SX-JDC-71/2020**, respecto de los integrantes del Ayuntamiento de Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, al haber quedado sin materia de estudio, y por tanto se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo en copia debidamente certificada, a los integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, y al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del término de veinticuatro horas a partir de su aprobación.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro.